

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 11.534/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la modificación del

Reglamento para la concesión de los Premios de Turismo "Ciudad de Lucena", cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 9 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.